



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. SSPC/CNPC/DGGR/00241/2021

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.

**Asunto:** se notifica Constancia de Acuerdo 4ª Sesión Ordinaria 2020.

**VICEALMIRANTE TEODORO VIVAS GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EN LA SUBSECRETARÍA DE MARINA**  
**PRESENTE.**

Me refiero al Proyecto Preventivo Estratégico denominado **"Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT)"**, presentado por la Secretaría de Marina, y autorizado por el Comité Técnico (CT) del Fideicomiso 2068 "Preventivo" (FIPREDEN), mediante Acuerdo E.11.02/2020 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del 2020, que tuvo verificativo el día 2 de julio de 2020.

A ese respecto, le informo que el CT del FIPREDEN en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 22 de diciembre del año 2020, resolvió lo siguiente:

**Acuerdo**

**O.IV.12/2020** El Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago 2068 "Preventivo", **toma conocimiento** que, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, **notificará a las instancias autorizadas a cargo de los Proyectos Preventivos en ejecución, que la Coordinación Nacional de Protección Civil realizará las acciones necesarias tendientes al cumplimiento del Decreto por el que se extinguen diversos Fideicomisos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020.**

En tal virtud, sirva el presente para notificar a esa Instancia Autorizada el contenido del Acuerdo transcrito líneas arriba; así como hacer de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) autorizó una prórroga para concentrar los recursos públicos federales en la TESOFE a más tardar el 30 de abril de 2021, a efecto de continuar con la gestión de los pasivos devengados en proyectos preventivos que se encuentran en ejecución, sin embargo y por la relevancia del asunto, se emitió oficio a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la finalidad de conocer el mecanismo para la continuidad de los compromisos del Fideicomiso 2068 "Preventivo" FIPREDEN, de manera específica a la gestión de los pasivos devengados, misma que una vez que esa Unidad Administrativa se pronuncie al respecto, esta DGGR estará en posibilidades de notificar lo conducente respecto al FIPREDEN.

Ahora bien, y tomando en consideración la ejecución del Proyecto Preventivo, resulta necesario que se realice el llenado del anexo denominado **"Ficha de Planeación"** que se adjunta al presente y que dentro del mismo documento se establecen los pasos para su llenado, lo que permitirá conocer los mecanismos respecto de los recursos pendientes de erogar.

PJ.



JH



Una vez llenado el formato antes señalado, agradeceré sirva enviarlo en versión editable a los correos [pedro.jaimes@sspc.gob.mx](mailto:pedro.jaimes@sspc.gob.mx) y [noemi.diaz@sspc.gob.mx](mailto:noemi.diaz@sspc.gob.mx), en un plazo de cuatro días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio. Para efectos de lo anterior, se extiende a Usted una cordial invitación para llevar a cabo una reunión de trabajo o en su caso designar a la persona representante, con la cual se podrá coordinar la fecha y hora de la reunión por medios electrónicos conforme a las respectivas agendas, y en la cual se abordarán temas relacionados con la ejecución y erogación del recurso autorizado del Proyecto Preventivo mencionado líneas arriba, a fin de contar con los elementos y argumentos necesarios para la toma de decisiones sobre éstos, estableciendo para su coordinación las direcciones electrónicas antes referidas.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE,

**PEDRO DE JESÚS JAIMES VILLARREAL**  
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, CONVENIOS E**  
**INSTRUMENTOS FINANCIEROS PREVENTIVOS**

Quien firma en suplencia por ausencia de Marcos Eduardo Olmos Tomasini, Director General para la Gestión de Riesgos, con fundamento en los artículos 8, 10 fracciones I y II, 24 y 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

C.C.P. **Lic. Laura Velázquez Alzúa**.- Coordinadora Nacional de Protección Civil.- Para su superior conocimiento.  
Archivo DGGI

**OPERADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, FOPREDEN.**

